EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE MOSQUERA

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, "*las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (…)*". El señor **JUAN SEBASTIAN CRISTANCHO**, Identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1052020408** de **FORESTA,** cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos pre-contractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es *"Prestación de servicios profesionales de abogado para realizar las acciones jurídicas de la gestión contractual del Centro de biotecnología Agropecuaria Sena regional Cundinamarca."*

Adicionalmente, procedió a la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Mosquera, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024.

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO

Proyecto: Daniela Valentina Acosta Suárez / Apoyo Administrativo Contractual

Reviso: Rafael Andrés Montes Garzón Abogado CBA

Revisó: Sandra Castañeda/Coord. Adva